|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2020 Ginebra, 9-19 de junio de 2020** |  |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 3.1** | **Documento C20/62-S** |
|  | **29 de abril de 2020** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General | |
| informe sobre el nuevo índice de la uit | |

|  |
| --- |
| Resumen  En este informe se facilita una visión general de los avances recientes y los retos enfrentados en el desarrollo de un índice de la UIT.  Acción solicitada  Se invita al Consejo a **examinar** las cuestiones planteadas en este documento y a **proporcionar asesoramiento** acerca del camino a seguir en el desarrollo de un índice de la UIT.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Referencias  *[Resolución 131 (Rev. Dubái) de la PP](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/RES-131-S.pdf),* [*Resolución 8 (Rev. Buenos Aires) de la CMDT*](https://www.itu.int/en/ITU-D/Conferences/WTDC/WTDC17/Documents/WTDC17_final_report_es.pdf)*,* [*Documento C20/35*](https://www.itu.int/md/S20-CL-C-0035/es) *del Consejo* |

Antecedentes

En la Resolución 131 (Rev. Dubái, 2018) se encarga a la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones que publique cada año el Índice de Desarrollo de las TIC (IDT). También se resuelve que la UIT establezca un periodo de validez de cuatro años para la estructura y metodología del IDT, en caso de que sea necesario examinarlo y revisarlo, según proceda, por medio de una reunión de un grupo de expertos en Ginebra en el que estén representados todos los países, desarrollados y en desarrollo, en igualdad de condiciones. En la Resolución 131 también se encarga al Consejo que formule las recomendaciones que estime oportunas en relación con la aplicación de la Resolución.

El Índice de Desarrollo de las TIC (IDT), un índice compuesto que sirve para evaluar la situación del desarrollo de las TIC en los países a lo largo del tiempo, se publicó cada año entre 2009 y 2017. Durante una reunión extraordinaria del Grupo de Expertos en Indicadores de Telecomunicaciones/TIC (GEIT) y del Grupo de Expertos en Indicadores de TIC en el Hogar (GEH) celebrada en 2017, se acordó incluir un conjunto de indicadores revisado en el IDT a partir de 2018. A fin de ayudar a los países a reunir los datos incluidos en el conjunto de indicadores revisados, en 2018-19 se realizaron actividades de capacitación en todas las regiones.

En la Carta Circular SG/BDT/010 de 5 de diciembre de 2018, el Secretario General informó a los miembros de que la UIT había decidido aplazar la publicación del IDT revisado hasta 2019, debido a la cantidad de estimaciones necesarias para calcular el índice y a las preocupaciones sobre la calidad de algunos de los datos subyacentes. Estos problemas sólo surgieron una vez que la secretaría comenzó a calcular la IDT revisada. Durante el GADT 2019 se celebró una sesión de iniciación sobre datos y estadísticas de las TIC el 4 de abril de 2019 para, entre otras cosas, informar a los Estados Miembros acerca de los problemas que plantea la publicación del IDT y que se aportaran ideas respecto del camino a seguir. Los participantes sugirieron que se revisara el marco conceptual, se elaboraran metodologías sobre temas emergentes y nuevos servicios, y se trabajara en asociación con otras organizaciones pertinentes, con las Comisiones de Estudio y con los demás sectores de la UIT.

En la Carta Circular [BDT/DKH/IDA/026](https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/IDI2019consultation/BDT_Cir_026_DKH_IDA_S.pdf) de 3 de octubre de 2019, la Directora de la BDT anunció que el IDT (basado en los indicadores acordados en 2017) seguía sin poder publicarse en 2019 debido a varios motivos: por ejemplo, faltaban demasiados puntos de datos y tenían que estimarse; problemas de calidad de los datos con varios indicadores; y problemas con la metodología utilizada para calcular varios indicadores. Estos problemas impedían que el índice reflejara la verdadera situación del desarrollo de las TIC. En un [documento de antecedentes](https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/IDI2019consultation/IDI_BackgroundDocument_S.pdf) que formaba parte de la carta citada se explicaban estos problemas de manera más detallada.

Además, en la Carta Circular se recomendaba aplicar excepcionalmente la metodología original del IDT únicamente para su publicación en 2019 y se anunció una consulta oficiosa al respecto. En la Circular [BDT/DKH/IDA/027](https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/IDI2019consultation/BDT-cir_027S_DKH-IDA.pdf) del 16 de octubre de 2019 se presentaban los resultados de dicha consulta, y se concluía que no existía un consenso y que, por lo tanto, no se publicaría el IDT. En la Carta Circular también se anunció que, en el futuro, la BDT, en colaboración con los miembros y expertos de renombre internacional, seguiría trabajando en una metodología más transparente, sólida y fiable con miras a publicar un índice en 2020, teniendo en cuenta la Resolución 131 de la PP y la Resolución 8 de la CMDT.

El camino hacia un nuevo índice de la UIT

En la Circular [BDT/DKH/IDA/028](https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/events/egmITUindex2020/BDT-cir_028S_DKH-IDA.pdf), de 21 de noviembre de 2019, se invitó a las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y de la Resolución 99 a que asistieran a la primera reunión del Grupo de Expertos sobre un nuevo índice de la UIT, que se iba a celebrar el 10 de febrero de 2020, a fin de presentar y examinar el proyecto de concepto y el marco para un índice de la UIT. En el [informe resumido](https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/events/egmITUindex2020/Summary_EGM_10_Feb_2020.pdf) de esa reunión se señaló que los participantes acogieron con beneplácito la propuesta de la Secretaría de la UIT de elaborar y publicar un nuevo índice de la UIT basado en el marco de los ODS. Este nuevo índice permitiría a los gobiernos evaluar la forma en que las tecnologías digitales y las transformaciones digitales repercuten en su capacidad para alcanzar los ODS.

El 25 de marzo de 2020 se celebró un [diálogo en la web del GADT sobre el nuevo índice de la UIT](https://www.itu.int/en/ITU-D/Conferences/TDAG/Pages/TDAG25/default.aspx). Se presentó y debatió el proyecto revisado relativo al concepto y al marco del nuevo índice. Los participantes apoyaron la elaboración de un nuevo índice que vinculara las tecnologías digitales con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Entre las preocupaciones planteadas durante la reunión figuraba la petición de que se especificaran más los indicadores y se elaborara el marco y se respetara el apretado calendario. Los participantes también formularon sugerencias para la colaboración con los organismos internacionales y el sector privado. Se pidió a la secretaría que velara por la plena transparencia del proceso, la comunicación periódica con los Estados Miembros y la celebración de consultas con otras partes interesadas pertinentes.

En la [Circular BDT/DKH/IDA/038](https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Documents/events/2ndegmITUindex2020/BDT-CIR-0038PDF-S.pdf) del 17 de marzo de 2020 se facilitaba un resumen de la 1ª reunión del Grupo de Expertos y se invitaba a las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y de la Resolución 99 a que participaran en la 2ª reunión del Grupo de Expertos sobre un nuevo índice de la UIT, que tuvo lugar el 17 de abril de 2020.

En la [2ª reunión del Grupo de Expertos](https://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/events/2ndegmITUindex2020/default.aspx), la Secretaría de la UIT presentó un documento de antecedentes, incluidos la nueva revisión del marco conceptual del nuevo índice, así como una lista de indicadores preliminar que podría considerarse.

Principales cuestiones resultantes de la serie de consultas

Las principales cuestiones de la serie de consultas y reuniones abiertas y transparentes incluyen:

• Si y cómo se adoptó una decisión formal sobre la continuidad/interrupción de la publicación del IDT (ya sea en su versión original o revisada), de conformidad con la Resolución 131.

• Preguntas acerca de la aplicación de la Resolución 131 con respecto a la gobernanza y el proceso en el que se sustenta la elaboración de un nuevo índice.

• Si debe seguirse desarrollando un nuevo índice o debe pedirse orientación y una decisión a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022.

• Varios Estados Miembros pidieron más tiempo para proporcionar información y sugirieron que se ampliara el plazo para la elaboración y eventual publicación del índice.

Los puntos planteados durante las reuniones y consultas revelaron la diversidad de puntos de vista, posiciones y expectativas entre los Estados Miembros con respecto al proceso que debería seguirse para la elaboración de un índice metodológicamente sólido, de categoría mundial e imparcial. En la Resolución 131 no se prevé ningún mecanismo para abordar la falta de consenso respecto de la orientación general del índice y sobre diversos aspectos metodológicos, incluida la selección de los indicadores que se van a incluir.

Orientaciones solicitadas al Consejo

En vista de las dificultades que plantea la revisión del índice y/o la elaboración de un nuevo índice, la Secretaría de la UIT solicita orientación al Consejo en lo que respecta a la aplicación en curso de la Resolución 131 con respecto al Índice de Desarrollo de las TIC (IDT).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_